 <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 1203/96 Min.Educación</small> <b>UDES</b> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 22 de marzo de 2024      **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1340

**Señores:**

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación



**Estudiante que entrevista:** MARIA ALEJANDRA LOPEZ AROCA

**Convocante(s):**

JAVIER ALFONSO TORRES RAPELO

**Convocado(s):**

MARIA ALEJANDRA DE ALBA TORRES

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> <b>UDES</b> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, JAVIER TORRES ZAPERO, mayor de edad, domiciliado(a) en VALLEDUPAR, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

#### HECHOS



- 1 EL SEÑOR JAVIER TORRES Y LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA DE ALBA, CONVIERON EN UNION LIBRE DURANTE 14 AÑOS, CUYO FRUTO DE DICHA REALACION NACIERON LOS MENORES ALEJANDRA JAVIER TORRES DE AVILA DE 13 AÑOS DE EDAD , CRISTIAN DAVID TORRES DE AVILA 11 AÑOS DE EDAD Y ANA LAURA TORRES DE AVILA 6 AÑOS DE EDAD
- 2 MANIFIESTA EL CONVOCANTE QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑOS PASADO YA NO CONVIVEN COMO PAREJA, SIN EMABARGO HASTA EL DIA 21 DE MARZO DE 2024 LA SEÑORA ANA LAURA TENIA EN CUIDADO DE LOS MENORES.
- 3 MANIFIESTA EL CONVOCANTE QUE, EL SIEMPRE A RESPONDIDO CON SUS OBLIAGACIONES COMO PADRE, SIN EMBARGO EL DIA 21-03-2024 LOS MENORES FUERON ENVIADOS A TARVES DE UN MOTOTAXI SIN NINGUNA EXPLICACION POR PARTE DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA DE AVILA.
- 4 MANIFIESTA EL CONVOCANTE QUE DESCONOCE DEL PARADERO DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA, COMO TAMBIEN DE LOS MOTIVOS QUE OCASIONARON LA ENTREGA DE LOS MENORES

#### FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 22	MES: marzo	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

#### LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

## Universidad de Santander

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

---

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Activo  
 Ubicación:  
 Tipo Documento:  
 Centro de Costo:  
 Responsable:  
 Años del Destino

**PRETENSIONES**

- 1 OBTENER LA CUSTODIA DE SUS MENORES HIJOS ALEJANDRA JAVIER TORRES DE AVILA DE 13 AÑOS DE EDAD , CRISTIAN DAVID TORRES DE AVILA 11 AÑOS DE EDAD Y ANA LAURA TORRES DE AVILA 6 AÑOS DE EDAD.
- 2 QUE AL OBTENER LA CUSTODIA , LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA LE ENTREGUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS MENORES

**CUANTÍA**

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 REALIZAR UN ACUERDO CONCILIATORIO DONDE QUEDE FORMALIZADA LEGALMENTE QUE LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS MENORES ESTARA A CARGO DEL PADRE EL SEÑOR JAVIER TORRES

**ANEXOS**

- 1 CONSULTA DEL SISBEN
- 2 CEDULA DE CIUDADANÍA



NTCS906  
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación  
**UDES**  
VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065568071		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAVIER ALFONSO TORRES RAPELO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 17	MES: 1	AÑO: 1986
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA		
EDAD:	38 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 44 5C-05 LA NEVADA		
PRIMER TELÉFONO:	3215397673		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO INFORMA		
CELULAR:	3215397673		
CORREO ELECTRÓNICO:	javiertorres2033@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 22/3/2024

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho



NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES  
VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD

PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	VIRTUAL	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1		



**Universidad de Santander UDES**  
 Persona Jurídica 810 de 12/03/96 Min. Educación  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, JAUZER TORRES, mayor de edad, domiciliado(a) en CRA 44 #5C-05 NEVADA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

JAUZER TORRES  
 FIRMA  
 CÉDULA: 1:065'508'071

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fues presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia tomará como no presentada la solicitud.  
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.